
San Juan de Ávila: de maestro a doctor

Saint John of Avila: from Master to Doctor

María Encarnación GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Postuladora de la Causa del Doctorado de San Juan de Ávila
Directora de la Oficina para las Causas de los Santos de la Conferencia Episcopal Española
santos.directora@conferenciaepiscopal.es

Abstract: Having been given the title of «Master of Avila» (1499 or 1500-1569) in 1538, it was proposed that he should be given the title of Doctor of the Universal Church. After studying law at Salamanca and theology at Alcalá, and being ordained a priest, he devoted his life to preaching the gospel and providing Christian formation to the people of God, especially priests. He founded schools and a university, and influenced the Council of Trent. Having met the criteria for obtaining the title of Doctor of the Universal Church, repeatedly requested for him by the Spanish Bishops' Conference, its award has been announced by Pope Benedict XVI.

Keywords: Master, Doctor, *eminens doctrina*, doctrine of the faith, saints, John of Avila

Resumen: Conocido como el «Maestro Ávila» (1499 ó 1500-1569) desde que hacía 1538 obtuviera este título, se dispone ahora a obtener el de Doctor de la Iglesia Universal. Después de estudiar leyes en Salamanca y Teología en Alcalá, ordenado sacerdote, dedicó su vida a la predicación del evangelio y a la formación cristiana del pueblo de Dios, especialmente de los sacerdotes. Fundó colegios y una Universidad, e influyó en el Concilio de Trento. Precisados los criterios para obtener el título de Doctor de la Iglesia Universal, reiteradamente solicitado para él por la Conferencia Episcopal Española, el 20 de agosto de 2011 el Papa Benedicto XVI ha anunciado su concesión.

Palabras clave: maestro, doctor, *eminens doctrina*, doctrina de la fe, santos, Juan de Ávila

Debió ser en 1538 cuando Juan de Ávila obtuvo en Granada el título de «Maestro», de algún modo equivalente al de Doctor. Desde entonces, hasta nuestros días, ha sido conocido como «el Maestro Ávila», o «el Santo Maestro Juan de Ávila»¹.

¹ A FRAY LUIS DE GRANADA, OP, se debe la primera biografía: «Vida del Maestro Juan de Ávila», en *Obras del P. Mtro. Juan de Ávila*, Madrid, 1588; reproducida en las ediciones de las *Obras* de 1595, 1618, 1894, 1901. Cuenta también con ediciones independientes: Typ. Smo. Rosario, Vergara, 1894; Apostolado de la Prensa, Madrid, 1935 y 1941; Edibesa, Madrid, 2000. Traducciones: latina, por M. Cuvelier, S.I., Typ. Episcop., Constantiae, 1650; francesas, por J. de St. Jure, S.I., Veuve J. Canusat, Paris, 1641 y en *Oeuvres*, comp. por A. d'Andilly, Paris, 1673 y 1845; italiana, por el card. A. Albani, Stamp. de Pagliarini, Roma, 1746. Poco después, el Licenciado LUIS MUÑOZ publicó la *Vida y virtudes del venerable varón el P. Maestro Juan de Ávila, predicador apostólico; con algunos elogios de las virtudes y vidas de algunos de sus más principales discípulos*, Imp. Real, Madrid, 1635. En ediciones de *Obras*: Madrid, 1674, 1759, 1806, 1895, 1901. Otras ediciones: B. Sierra, Madrid, 1671; extracto y adaptación, Talleres Voluntad, Madrid 1928. Editadas ambas biografías por L. SALA, *Vidas del Padre Maestro Juan de*

Llamado por el arzobispo don Gaspar de Ávalos, se había trasladado a Granada en el otoño de 1536. Allí, el 20 de enero de 1537, fiesta de San Sebastián, al escuchar su predicación en la ermita dedicada a este santo, había tenido lugar la clamorosa conversión del vendedor de libros portugués, Juan Ciudad –san Juan de Dios–, que pronto había de ser el fundador de la Orden Hospitalaria. Al año siguiente, el 3 de marzo de 1538, Juan de Ávila predicó en Granada la bula de la cruzada por encargo de cabildo, en cuyas actas figura por primera vez el humilde clérigo con el título de «Maestro», que debió obtener muy poco antes. Y poco después, en 1539, también en Granada, predicó el 26 de mayo en las honras fúnebres del cabildo a la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, ocasión que influyó notoriamente en la conversión del que había de ser san Francisco de Borja, el marqués de Lombay, que ingresó en la Compañía de Jesús, de la que fue prepósito general.

Juan de Ávila había estudiado Leyes en la prestigiosa Universidad de Salamanca durante cuatro cursos. Nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) el 6 de enero de 1499 o 1500, sus padres, buenos cristianos y en destacada posición económica, lo habían llevado allí a los 14 años. Tras una fuerte experiencia de conversión seguramente durante unos juegos de cañas, se había vuelto a casa, donde se dedicó tres años a la reflexión y a la oración. Pero a finales de 1520 lo encontramos en la recién fundada Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) estudiando Artes y Teología con el propósito de recibir la ordenación sacerdotal y de marchar como misionero a las Indias. En Salamanca había conocido a fray Julián Garcés, OP, nombrado después primer obispo de Tlaxcala, y con él se disponía a ir a Nueva España (México). Juan fue ordenado presbítero en 1526, pero cuando este mismo año, después de haber vendido sus cuantiosos bienes y haberlos repartido a los pobres, estaba esperando en Sevilla para poder embarcar, el arzobispo hispalense, don Alonso Manrique, cambió sus planes: había que evangelizar Andalucía.

Juan de Ávila permaneció, pues, allí dedicándose a la oración y a la predicación en la ciudad y en poblaciones cercanas, y completando sus estudios de Teología en el Colegio de Santo Tomás de Sevilla. Buen conocedor de la Sagrada Escritura, con muy buena preparación académica y lleno de Dios y de experiencia humana, no tardó en alcanzar notable éxito con sus predicaciones y enseñanzas. Pero tampoco tardó en llegarle la dificultad: en 1531 fue denunciado a la Inquisición de Sevilla acusándole de haber sostenido proposiciones sospechosas en sus sermones en Écija y Alcalá de Guadaíra. Mientras se le instruyó el proceso, durante casi dos años quedó recluido en las cárceles inquisitoriales de Sevilla, etapa muy fecunda humana y es-

Ávila, Flors, Barcelona, 1964; trad. Italiana, G. MARELLI, Milano, 1667. Compend. por G.Bta. Polacco de Feltre, *I due celebri Ragionamenti de Avila*, Padova, 1727, 1763 y Torino, 1767. Muy completa, con motivo de la canonización: Luis SALA BALUST (†) - Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, *Santo Maestro Juan de Ávila*, Madrid-Roma, 1970. Más recientemente, varias de divulgación.

piritualmente, porque durante ella penetró con singular clarividencia en el misterio del amor de Dios y en el «beneficio» que hizo a la humanidad con la redención de Cristo, temas, en adelante, centrales en su enseñanza. Comenzó también la redacción de su principal obra, el tratado de vida espiritual *Audi, filia*² y la traducción al castellano de *La imitación de Cristo* de Tomás de Kempis.

Emitida la sentencia absolutoria en julio de 1533, se dedicó de nuevo a la predicación en Sevilla y su entorno, pero en 1534 prefirió trasladarse a Córdoba. Lo había llamado el obispo fray Juan Álvarez de Toledo para que le ayudara a mejorar la vida cristiana de sus diocesanos, a lo que se dedicó el Padre Ávila con todo empeño, incardinándose en esta diócesis.

Desde aquí, como sabemos, en el otoño de 1536 pasó temporalmente a Granada, donde tomó cuerpo su gran preocupación por la formación de los candidatos al sacerdocio, fundando Colegios mayores y menores para ellos, y desde donde realizó varias expediciones a distintos lugares siempre con el fin de predicar la Palabra de Dios o de crear instituciones para la mejor preparación de los sacerdotes. Así, en 1539 fundó un Colegio en Baeza, pronto convertido en floreciente Universidad; en 1540 un Estudio General en Córdoba; en 1541 el Colegio de Santa Cruz en Jerez de la Frontera; en 1546 estaba en Extremadura explicando la Palabra de Dios; en 1547 regresó a Córdoba y organizó una misión general por diversas localidades de Andalucía y La Mancha, junto con 24 discípulos y amigos sacerdotes.

Convencido, y predicador, de la llamada a la santidad de todos los fieles, favoreció las distintas vocaciones eclesiales. Ignacio de Loyola, de quien fue gran amigo y admirador, hubiera deseado ver a Juan de Ávila en la Compañía de Jesús, que entonces estaba fundando, pero este se limitó a enviarle –y no fue poco– un buen número de sus mejores discípulos. Maestro de santos, y tal vez el sacerdote más consultado en la España de su tiempo, fue amigo y consejero de muchos de ellos: Teresa de Jesús le pidió su opinión sobre el libro de la *Vida*; Juan de Ribera, siendo obispo de Badajoz, quiso que le enviara buenos predicadores a sus diócesis. Fue contemporáneo del

² Su obra más conocida. Existen numerosas ediciones españolas: primera versión, sin autorización del autor, J. DE BROCAR, Alcalá de Henares, 1556. Revisada, JUAN DE AYALA, Toledo, 1574; P. COSIN, Madrid 1574; M. GAST, Salamanca, 1575; A. SÁNCHEZ DE LEYNA, Alcalá, 1577; J. INIGUEZ DE LEQUERICA, Alcalá, 1581; A. LÓPEZ, Lisboa 1589, etc. Más recientes: Ed. Neblí de «clásicos de espiritualidad», Madrid, 1957; Flors, Barcelona, 1963; Ed. San Pablo, Madrid 1997; BAC, Madrid, 1998. Trad. Italiana: F. ZILETTI, Venezia, 1581; B. ZANNETTI, Roma, 1610; Stamp. de Rossi, Roma, 1759; Stamp. Mairesse, Torino, 1769 y otras. Francesas: C. Micard, París, 1588; S. CRAMOISY, París, 1623; E. COUTEROT, París, 1662; AUBIER, París 1954. Alemana: Durch Aegidium Albertinum vertentscht. München, 1601, Henricus, 226 gez Bl. Gesamtkatalog der Preussischen Bibliotheken..., VIII, Berlín, 1935, num. 811603, col. 1069. Inglesas: Impr. Coleg. Ing. S.I. St. Omers, 1620; translated by Joan FRANCES GORMLEY, Forword by Francisco Javier Martínez Fernández, Paulist Press, New York, 2006.

carmelita Juan de la Cruz, del agustino Alonso de Orozco, del franciscano Pedro de Alcántara, del obispo Tomás de Villanueva, etc. Su discípulo y amigo, el dominico fray Luis de Granada, fue su primer biógrafo...

En 1551 el arzobispo de Granada don Pedro Guerrero quiso llevarle como teólogo suyo a la segunda sesión del concilio de Trento, convocada para el 1 de mayo. Su frágil salud no se lo permitió, pero escribió para él el primer *Memorial* de reforma, muy considerado en el aula conciliar. Sin embargo, aun enfermo, Juan de Ávila continuó predicando y promoviendo la fundación de colegios. Una nueva misión popular en 1553 le hizo rebasar otra vez los límites de Andalucía llevándolo hasta La Mancha e incluso Extremadura.

Mientras seguían funcionando sus quince Colegios, los Estudios Generales y la Universidad de Baeza, a los que nunca dejó de atender, quebrantada definitivamente su salud, en 1554 se retiró a una sencilla casa en Montilla (Córdoba), dedicándose a la oración, al estudio, al intercambio de abundante correspondencia y a concluir algunas de sus obras. Hoy podemos disfrutar de su riquísimo *Epistolario*; de las *Pláticas* y *Sermones* escritos por él o recogidos por sus discípulos; de comentarios a textos de la Sagrada Escritura como la epístola a los Gálatas, la I carta de san Juan, las Bienaventuranzas..., etc.; de su Catecismo o *Doctrina Cristiana*, de breves compendios, con denso contenido como el *Tratado sobre el sacerdocio* o el *Tratado del amor de Dios*, y de otros escritos más³.

Poco antes del amanecer del 10 de mayo de 1569, aquejado de fuertes dolores y rodeado de algunos de sus discípulos, entregaba su alma al Dios el que había sido destacado testigo y notable maestro de vida cristiana. Casi veinte años después, en 1588, encabezando la primera edición de sus obras, salía a la luz la primera biografía de Maestro Ávila, escrita por su entrañable discípulo y amigo fray Luis de Granada.

Con gran fama de santidad en vida y después de la muerte, a instancias de dos sacerdotes andaluces, la Congregación de San Pedro Apóstol de Presbíteros Naturales de Madrid inició en 1623 las gestiones para la Causa de su beatificación. Hubo de pasar ésta distintos avatares, asumiéndola finalmente el arzobispado de Toledo, y siendo beatificado por el Papa León XIII el 6 de abril de 1894, doscientos setenta años después de instruida la Causa. No se demoró tanto la canonización que tuvo lugar, por el Papa Pablo VI, el 31 de mayo de 1970. Es cuando se decidió solicitar a la Santa Sede para él el título de Doctor de la Iglesia Universal.

³ Además de las ediciones antiguas de las *Obras* del Santo maestro, ya citadas, pueden verse la ediciones recientes: *Obras Completas del Beato Juan de Ávila*, BAC, Madrid, 1952; realizadas por Luis SALA BALUST - Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, *Obras Completas del Santo Maestro Ávila*, BAC, Madrid, 1970, y *San Juan de Ávila. Obras Completas. Nueva edición crítica*, BAC, Madrid, 2000-2003.

EL TÍTULO DE «DOCTOR DE LA IGLESIA UNIVERSAL»

Durante siglos, el tema del doctorado eclesial ha sido objeto de estudio de los dicasterios competentes de la Curia Romana. Últimamente, la Constitución apostólica *Pastor Bonus* (1988) sobre la organización de la Curia, indicó el modo de proceder para el reconocimiento oficial de un santo como «Doctor de la Iglesia universal»: los trámites para la concesión de este título quedaban confiados a la Congregación de las Causas de los Santos, pero después de que la Congregación para la Doctrina de la Fe hubiera emitido su voto favorable sobre la *doctrina eminente* del candidato al doctorado⁴. Este requisito ponía de relieve la importancia que tiene para la proclamación de un Doctor verificar la eminencia de su doctrina.

La normativa, clara y precisa, respondía al deseo de que la concesión de este título revistiera un notable carácter eclesial y que se centrara en el reconocimiento de una doctrina con grandes valores teológicos. Se pensaba, además, que seguir un procedimiento riguroso favorecería la buena recepción eclesial de un acto de tal envergadura.

En ese momento la Congregación de las Causas de los Santos contaba con una importante reflexión sobre la *doctrina eminente*. En la Sesión Plenaria celebrada en 1980, con la colaboración de varios expertos, se había estudiado el tema⁵ reuniendo los materiales en una *Positio* especial. Fruto de este trabajo fue una primera Instrucción acerca de la concesión del título de Doctor de la Iglesia Universal, Instrucción que quedó reservada para el uso interno de la Congregación⁶.

Por otra parte, era clásica y continuaba vigente la enumeración de requisitos que Próspero Lambertini –futuro Papa Benedicto XIV, el *Magister*– había propuesto para la proclamación de un Doctor de la Iglesia: la *eminens doctrina*, la insigne vida de santidad y que el Sumo Pontífice o un Concilio general lo declarase⁷. De estas tres condiciones, en realidad solamente lo era la doctrina eminente, ya que resulta obvio que es un santo el candidato al doctorado, y la declaración del Pontífice o del Concilio es el acto formal que reconoce su cualidad doctoral sobre la base de la santidad y la doctrina. Resulta, pues, evidente que la *eminens doctrina* era ya determinante para el Doctorado, entonces y hoy.

Con todo, a finales del siglo pasado, al reconocer oficialmente la aludida Constitución *Pastor Bonus* la competencia específica de la Congregación para la Doctrina de la Fe en cuanto a la determinación de la doctrina eminente, se hizo necesario

⁴ Cfr. Const. Apost. *Pastor Bonus*, art. 73.

⁵ «*De notis necessario inveniendis in Sanctis Scriptoribus ecclesiasticis ut titulo Doctoris decorari possint*».

⁶ *Istruzione della Congregazione per le Cause dei Santi sul conferimento del titolo di Dottore della Chiesa*, Roma, 1982.

⁷ Cfr. BENEDICTUS XIV, *De Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione*, IV, Prati, 1840, p. 512.

concretar más los criterios y modos de proceder para ser tenidos en cuenta en esta Congregación y en la de las Causas de los Santos.

En la base de este concepto, continuaron presentes las explicitaciones que el mismo Próspero Lambertini, siendo Promotor de la fe en dicha Congregación, señalaba a este respecto refiriéndose al decreto *Gloriosus* de Bonifacio VIII⁸. Entre los criterios determinantes de la doctrina eminente, en un decreto de la Congregación de Ritos⁹ quedaron concentrados en que estuviera de modo señalado al servicio de la Iglesia, o que refutara los errores, o que ilustrara la Sagrada Escritura, o explicitara el depósito de la revelación, o que ordenara las costumbres¹⁰. Pero esta enumeración de criterios no se proponía como única y taxativa, pues no todos los doctores han expresado de la misma manera su sabiduría y su servicio eclesial, ya que las circunstancias en que han vivido han sido muy variadas y también la especialización magisterial en la que cada uno ha brillado.

En algunas ocasiones se añadieron otras valoraciones positivas o negativas como la ausencia de errores en la doctrina, la perfecta ortodoxia de su pensamiento, el influjo doctrinal ejercido en la Iglesia, la novedad de las intuiciones teológicas en plena continuidad con el depósito de la fe y la universal aceptación o expansión de su enseñanza.

En todo caso, la afirmación de la doctrina eminente de un santo para ser nombrado doctor de la Iglesia equivale al reconocimiento de un carisma particular del Espíritu Santo, el cual enriquece la Iglesia con sus dones en todo tiempo y lugar, como afirma la constitución *Lumen Gentium*: «Guía a la Iglesia con toda verdad (cf. Io 16,13), la unifica en comunión y ministerio, la provee y gobierna con distintos dones jerárquicos y carismáticos y la embellece con sus frutos (cf. Eph 4,11-12; 1Cor 12,4; Gal 5,22)»¹¹. Esta acción del Espíritu se realiza en la Iglesia, según el mismo documento conciliar, mediante la distribución de gracias especiales que constituyen el pueblo profético de Dios con la unción del Espíritu y la abundancia de los carismas, repartidos sin distinción entre los fieles. En efecto, el Espíritu Santo: «también distribuye gracias especiales entre los fieles de cualquier condición, *distribuyendo a cada uno según quiere* (1Cor 12,11) sus dones, con los que les hace aptos y prontos para ejercer las diversas obras y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia»¹².

⁸ Que por ella: «*errorum tenebrae fuerint profugatae, obscura fuerint dilucidata, dubia declarata. Scripturarum aenigmata reserata*» (*ibid.*, pp. 513-515).

⁹ Precedente de la Congregación de las Causas de los Santos y de la del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Por la «*Sacra Rituum Congregatio*», de 8 de mayo de 1969, Pablo VI dividió la Congregación de Ritos en estas dos.

¹⁰ Cfr. ASS, 6 (1870), p. 317.

¹¹ L.G. n. 4.

¹² *Ibid.*, n. 12.

Aunque el Concilio Vaticano II no nombra, en este caso, el carisma de sabiduría de los doctores, Benedicto XIV había aludido a los textos del Nuevo Testamento que señalan el hecho de ser doctor como uno de los carismas con que el Espíritu Santo edifica la Iglesia, según la doctrina de San Pablo en Ef 4,11. El doctorado de un santo o de una santa supondría, pues, un reconocimiento oficial de un carisma específico de sabiduría para la edificación de la Iglesia.

Completando esta enseñanza conciliar con el n. 8 de la constitución *Dei Verbum*, se podrían incluso tipificar los diversos carismas que los doctores han aportado a la Iglesia: «crece la comprensión de las palabras e instituciones transmitidas cuando los fieles las contemplan y estudian repasándolas en su corazón (cf. Lc. 2,19-51); cuando comprenden internamente los misterios que viven; cuando las proclaman los Obispos, sucesores de los Apóstoles en el carisma de la verdad. La iglesia camina a través de los siglos hacia la plenitud de la verdad, hasta que se cumplan en ella plenamente las palabras de Dios». El documento conciliar ofrece, pues, una visión de la revelación en la que se conjugan armoniosamente la verdad y la vida, dando una importancia particular a la predicación de la verdad y a la experiencia vital de los misterios que contiene depósito de la fe.

En la historia de la Iglesia hay doctores pastores, como los cuatro grandes de Occidente y los cuatro de Oriente, que han manifestado su doctrina eminente en su función peculiar de predicadores y maestros de la fe. Hay doctores teólogos, como Tomás y Buenaventura cuya doctrina se configura como inteligencia de los misterios a través de la contemplación y del estudio. Hay doctores místicos, como Juan de la Cruz, Teresa de Jesús o Catalina de Siena, cuya peculiaridad es la experiencia sobrenatural de los misterios revelados y su testimonio para la Iglesia.

La Iglesia puede, pues, enriquecer su patrimonio espiritual y su testimonio con la doctrina de aquellos santos que han ilustrado de manera peculiar el misterio de Dios y de la Trinidad, especialmente el misterio de Dios Padre, de Cristo y del Espíritu, la vivencia de la gracia y sus fuentes sacramentales, el valor de la oración y del sacrificio, el misterio de la Iglesia, la vocación a la santidad cristiana.

En un tiempo en el que, como decía Pablo VI, se escucha más a los testigos que a los maestros, pero se escucha también a los maestros cuando dan testimonio con su vida de lo que enseñan, resulta una nota característica de los doctores la plena coherencia entre doctrina y vida, de manera que puedan ser maestros de una teología sapiencial y pastoral y testigos de una espiritualidad de fuerte espesor teológico, fundada en los grandes principios de la revelación.

UN NUEVO CANDIDATO AL DOCTORADO

Así las cosas, en 1970, en pleno e inmediato postconcilio, cuando tuvo lugar la canonización del beato Juan de Ávila, la Parte Actora de la Causa, es decir, la Conferencia

Episcopal Española consideró que el Santo Maestro podría reunir las condiciones necesarias para recibir el título de Doctor de la Iglesia universal.

La posible petición a la Santa Sede de la concesión del doctorado a san Juan de Ávila se planteó en la XII Asamblea Plenaria, celebrada del 5 al 11 de julio de 1970, al mes y medio de la canonización del Santo Maestro, a instancias del Cardenal De Arriba y Castro, Arzobispo de Tarragona. La Asamblea acordó confiar la preparación de los trabajos necesarios y tramitar la solicitud a la entonces «Junta de Canonización» que, por decisión de la XIV Asamblea Plenaria, de febrero de 1971, cambió su nombre por el de «Junta episcopal *pro Doctorado* de San Juan de Ávila», presidida por el Cardenal De Arriba y Castro.

A partir de este momento, el doctorado de san Juan de Ávila fue tema recurrente en las sesiones del Comité Ejecutivo, en las reuniones de la Comisión Permanente y en las Asambleas Plenarias de la Conferencia Episcopal¹³.

Mientras se realizaban los necesarios trabajos de sistematizar y sintetizar la historia y doctrina de san Juan de Ávila, Mons. Rafael Torija, Obispo de Ciudad Real, diócesis de nacimiento del Santo, en un escrito fechado el 10 de mayo de 1981 manifestó al Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal la conveniencia de que este organismo solicitara formalmente el doctorado para el Santo Maestro. Considerada la propuesta¹⁴, el Comité Ejecutivo reunido en octubre de ese mismo año, le encargó activar la preparación de la *Positio* y presentarla en la Asamblea Plenaria.

Reorganizada la «Junta pro doctorado de San Juan de Ávila»¹⁵, la XXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, de junio de 1983, acordó que se presentara cuanto antes a la Santa Sede la solicitud (*Supplex libellus*) de iniciación formal de la Causa de declaración de san Juan de Ávila como Doctor de la Iglesia Universal.

Mientras tanto, habían continuado los trabajos de elaboración de la *Positio*. Desde 1973 a 1981, bajo la presidencia Mons. Castán Lacoma, se habían reunido valiosos materiales que pasaron después al P. Álvaro Huerga, OP., y a Mons. Juan Es-

¹³ Así, En la XVIII Asamblea Plenaria, de julio de 1973, se eligió nueva «Junta pro Doctorado»: vacante la presidencia por fallecimiento del Cardenal De Arriba y Castro, se nombró para sustituirle a Mons. Laureano Castán Lacoma, Obispo de Sigüenza-Guadalajara, y como miembros a los Obispos de Ciudad Real y de Córdoba, diócesis del nacimiento y de la muerte san Juan de Ávila. Continuó como Secretario el Rvdo. Don Vicente Mayor Gimeno, que lo había sido de la «Junta pro Canonización», como representante de la Congregación de San Pedro Apóstol de Sacerdotes Naturales de Madrid, que había sido promotora de la Causa de beatificación y canonización.

¹⁴ En las reuniones de Comisión Permanente de los meses de junio y septiembre de 1981.

¹⁵ En la XXXV Asamblea Plenaria, de noviembre de 1981, Mons. Castán Lacoma, después de afirmar que en los años transcurridos se estuvo trabajando en la elaboración de la *Positio*, presentó su renuncia a la presidencia de la Junta, que quedó reducida a los Obispos de Córdoba y Ciudad Real, bajo la presidencia del primero. Y el Comité Ejecutivo, en 1982, aceptó también la renuncia del Secretario de la Junta, Don Vicente Mayor, por razones de edad, siendo sustituido por el sacerdote y catedrático de Historia de la Iglesia en la Universidad Pontificia de Salamanca, Don Francisco Martín Hernández, Operario Diocesano.

querda Bifet, reconocidos avilistas, quienes, junto con lo que ellos aportaron, realizaron una primera redacción que, completada en la parte histórica por Don Francisco Martín Hernández, quedó concluida en 1988.

El Comité Ejecutivo, la Comisión Permanente y las Asambleas Plenarias de la Conferencia Episcopal continuaron ocupándose del tema¹⁶. Al fin, en la LI Asamblea Plenaria, de noviembre de 1989, Mons. Infantes Florido, Obispo de Córdoba y Presidente de la Junta Pro Doctorado, presentó una memoria de los trabajos realizados, informó de la finalización de la *Positio* y pidió que la Asamblea tomara conciencia de la importancia de este asunto y renovara el acuerdo de dirigir al Santo Padre las preces oportunas. Apoyó sus palabras en las siguientes razones:

- Los expertos reconocen que, del análisis de los escritos de san Juan de Ávila, se desprende que hay un fundamento firme para pedir la declaración de Doctor de la Iglesia, por la eminencia y solidez de su doctrina y por su plena fidelidad en ella a la Sagrada Escritura, a la Tradición y al Magisterio.
- No se puede dudar de la oportunidad de esta petición para la Iglesia universal y para la Iglesia en España, dada la importancia de la doctrina del Santo Maestro para la vida, espiritualidad y ministerio de los sacerdotes.
- La intervención de la Conferencia Episcopal, haciendo suya esta Causa, será decisiva ante la Santa Sede y prestará un servicio de incalculable valor a la Iglesia en España y a la Iglesia universal.

Aceptada la propuesta, las primeras preces dirigidas a la Santa Sede están firmadas por el Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Don Ángel Suquía, Arzobispo de Madrid, y llevan fecha de 10 de mayo de 1990, festividad de san Juan de Ávila. Juntamente con la *Positio*, estas preces fueron enviadas por el Obispo Secretario de la Conferencia Episcopal al Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado, el día 31 de mayo. Faltaban pocos meses para la inauguración de la Asamblea General del Sínodo de los Obispos sobre la «Formación de los sacerdotes en la situación actual» y se solicitaba que la proclamación del Doctorado de San Juan de Ávila coincidiera con la celebración del Sínodo, lo que contribuiría «a confirmar y aplicar las enseñanzas y orientaciones sinodales sobre la formación de los sacerdotes».

El 8 de septiembre, el Cardenal Angelo Felici, Prefecto de la Congregación de las Causas de los Santos, acusaba recibo de las preces y daba cuenta de su envío a la Congregación para la Doctrina de la Fe con el fin de obtener su dictamen previo acerca de la doctrina eminente del Santo, tal como requería el aludido art. 73 de la constitución *Pastor Bonus*. Añadía el Cardenal que esta tarea no era posible efectuarla

¹⁶ Cfr. Comisión Permanente de julio de 1984, que consideró necesario realizar una nueva edición de las Obras Completas de S. Juan de Ávila, y de 17 noviembre 1985, y la Asamblea Plenaria de noviembre de 1987, que propuso solicitar la adhesión de los Obispos a la súplica.

antes del Sínodo, pero que seguiría adelante su estudio, sobre el que prometía información¹⁷.

Prestando atención al tema, el 21 de julio de 1991 Mons. Agustín García-Gasco, Obispo Secretario de la Conferencia Episcopal, encargaba al Rvdo. Don Juan Sánchez, agente de preces de la Conferencia, el seguimiento del proceso abierto en la Congregación para las Causas de los Santos y en la Congregación para la Doctrina de la Fe, que había de emitir el correspondiente dictamen.

En 1995, al aproximarse el XXV Aniversario de la Canonización de san Juan de Ávila, el Obispo de Córdoba, Mons. Infantes Florido, Presidente de la Junta *Pro doctorado*, pidió a la LXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, reunida en el mes de abril, que volviera a solicitar al Santo Padre la proclamación de san Juan de Ávila como Doctor de la Iglesia universal¹⁸. Las razones aducidas el año 1990, continuaban siendo válidas. Las nuevas preces fueron presentadas por el Arzobispo de Zaragoza, Mons. Elías Yanes Álvarez, Presidente entonces de la Conferencia Episcopal Española, con fecha de 25 de mayo de 1995. A las razones en que se apoyó la Conferencia Episcopal en la súplica de 1990, se añadía «la oportunidad de mostrar de nuevo a los presbíteros españoles y a todos los sacerdotes seculares el modelo de su vida, la fuerza perenne de su espiritualidad y su ejemplar celo apostólico y evangelizador cuando Vuestra Santidad nos ha convocado a todos a la *nueva evangelización* a las puertas del Tercer Milenio».

El 9 de junio de 1995 Mons. Giovanni Battista Re, Sustituto para Asuntos Generales de la Secretaría de Estado acusó recibo de la nueva súplica, informando que había transmitido la petición a la Congregación de las Causas de los Santos. Y el 9 de junio de 1995 el Pro-Prefecto de dicha Congregación, Mons. Alberto Bovone, se refería a la petición recibida y añadía que «sobre la cuestión del título de Doctor de la Iglesia, la Congregación para la Doctrina de la Fe está actualmente desarrollando un estudio para definir las características concretas que ha de poseer la *'eminens doctrina'* en quien se hace acreedor de este título». Está claro, pues, que la demora en el estudio de los escritos del Maestro Ávila se debía a este trabajo previo que se estaba realizando en la Congregación de la Doctrina de la Fe.

La celebración del V Centenario del nacimiento de san Juan de Ávila en 1999-2000, puso nuevamente de relieve el tema del deseado Doctorado. Lo trataron el Comité Ejecutivo y la Comisión Permanente¹⁹ y, ampliamente, la LXXI Asamblea Plenaria, de marzo 1999. Se aprobaron cinco propuestas para dicha efemérides:

¹⁷ Se dio cuenta del recibo de esta carta en la reunión de la Comisión Permanente de septiembre de 1990.

¹⁸ A esta solicitud había precedido la del P. Juan M. Valdés Sancho, S.J., Rector del Santuario de S. Juan de Ávila en Montilla, según consta en las sesiones del Comité Ejecutivo de 9 de febrero y 9 de marzo de 1995.

¹⁹ En la sesión de 10 de diciembre de 1998 y reunión de febrero de 1999, respectivamente.

reeditar las obras completas del Santo²⁰; publicar una carta-exhortación a todos los sacerdotes de España; ampliar la Comisión Pro Doctorado incluyendo a los Arzobispos de Granada, Sevilla y Mérida-Badajoz, diócesis en las que principalmente ejerció su magisterio san Juan de Ávila; constituir un Secretariado formado por los Directores del Secretariado de las Comisiones Episcopales del Clero y de Seminarios y Universidades, y la asignación de un presupuesto especial. Y se acordó escribir de nuevo a la Congregación de las Causas de los Santos, mostrando el interés de la Conferencia Episcopal por el Doctorado del Santo Maestro.

Así lo hizo el Presidente, Cardenal Antonio M^a Rouco Varela, Arzobispo de Madrid, después de haberse entrevistado con el Prefecto de la Congregación de las Causas de los Santos, Mons. José Saraiva Martins, en compañía del Cardenal Ricardo M^a Carles Gordó, Arzobispo de Barcelona y Vicepresidente de la Conferencia, y del Obispo Secretario de la misma, Mons. Juan José Asenjo Pelegrina. La carta, de 10 de mayo de 1999, reitera el interés de la Conferencia Episcopal por impulsar el proceso de declaración de san Juan de Ávila como Doctor de la Iglesia, arguyendo que «le hacen acreedor a ello su eminente doctrina y el bien que de ello redundaría para los sacerdotes seculares españoles, hispanoamericanos y, en general, para todos los sacerdotes seculares».

La respuesta del Arzobispo Mons. Saraiva Martins, de 31 de mayo de 1999, explicaba que el voto previo de la Congregación para la Doctrina de la Fe había sido solicitado en 1990, y que se había comunicado a dicho dicasterio esta nueva petición. Al mismo tiempo le recordaba «algunos de los requisitos para la concesión del título de Doctor de la Iglesia universal», que, aunque no lo nombra, evidentemente hacen referencia al documento «Normas y criterios doctrinales para el juicio sobre la *eminens doctrina* de los santos propuestos como Doctores de la Iglesia», elaborado por la Congregación de la Doctrina de la Fe para uso interno de la misma con fecha de 25 de octubre de 1996 y aprobado por el papa Juan Pablo II el 10 de noviembre del mismo año. En párrafos sucesivos, Mons. Saraiva sintetizaba el contenido de los criterios doctrinales para determinar la *eminens doctrina*, que habría que demostrar en el caso de san Juan de Ávila: que su enseñanza destacara (*eminet*) por la cualidad de los escritos, por la altura y profundidad de la doctrina y por la madura síntesis sapiencial obtenida; que hubiera tenido un influjo positivo en la comunidad eclesial; que esta enseñanza proceda de las puras vertientes de la Palabra de Dios, de la Tradición, del Magisterio, y que haya tenido y continúe teniendo una amplia difusión y una recepción en el Magisterio de la Iglesia y el pueblo de Dios.

Según el acuerdo de la aludida LXXI Asamblea Plenaria, en noviembre de 1999 la Conferencia Episcopal emitió el Mensaje al Pueblo de Dios en el V Centenario del

²⁰ Tema que había ido tratado también en la LXVIII Asamblea Plenaria, de noviembre de 1997, tarea confiada a la Biblioteca de Autores Cristianos.

nacimiento de san Juan de Ávila, titulado: «*San Juan de Ávila, maestro de evangelizadores*». En él se presentaba al santo como sabio maestro y consejero experimentado; se constataba el influjo de su magisterio, se le ofrecía como maestro de evangelizadores y ejemplo para la nueva evangelización y se exhortaba a conocerlo y a amarlo. Concluían los Obispos: «Por estas razones hemos presentado al Santo Padre la petición de que sea declarado Doctor de la Iglesia Universal, convencidos de que ello puede contribuir a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres».

Dentro del marco de celebraciones del V Centenario del nacimiento del Santo Maestro, la Conferencia Episcopal organizó el 31 de mayo de 2000 en Montilla un Encuentro-Homenaje de los sacerdotes españoles a su patrón, con la participación de más de mil sacerdotes de toda España. Con tal ocasión, el Santo Padre Juan Pablo II dirigió un Mensaje al Cardenal Antonio María Rouco Varela, Presidente de la Conferencia Episcopal, en el que presentaba a san Juan de Ávila como «aliento y luz también para los sacerdotes de hoy» ante los retos de la nueva evangelización.

Se organizó también, del 27 al 30 de noviembre de 2000, el Congreso Internacional «*El Maestro Ávila*», en el que participaron 400 congresistas de diversos países del mundo²¹. En esta ocasión el Cardenal Darío Castrillón Hoyos, Prefecto de la Congregación para el Clero, en su discurso sobre «San Juan de Ávila, maestro y ejemplo sacerdotal para los presbíteros del tercer milenio», se manifestó explícitamente a favor del Doctorado del Santo Maestro²². Todo ello ha quedado recogido en un consistente volumen editado por la Conferencia Episcopal Española²³.

De suma importancia es el hecho del que es informado el Comité Ejecutivo reunido el 6 de junio de 2002: el 28 de mayo había tenido lugar la sesión de la Con-

²¹ Intervinieron profesores españoles y extranjeros del ámbito de Ciencias Eclesiásticas y de Ciencias civiles; entre otros: Luis F. Ladaria, *La doctrina de la justificación en San Juan de Ávila*, y Manuel Ruiz Jurado, *Situación de los estudios avilistas y líneas de investigación*, ambos de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma; Álvaro Huerga, de la Pontificia Academia de Teología: *El magisterio de San Juan de Ávila*; Juan Esquerda Bifet, de la Universidad Pontificia Urbaniana, *El Maestro Ávila y la renovación sacerdotal*; Gerhard L. Müller, de la Facultad de Teología de Munich: *La pasión redentora de Cristo según el Maestro Ávila*; profesores de Facultades eclesiológicas de España, como José Ignacio Tellechea Idigoras: *San Juan de Ávila y la reforma de la Iglesia*; Francisco Martín Hernández: *San Juan de Ávila, guía espiritual a través de sus cartas*; además de profesores de Universidades civiles: Harvard, Complutense de Madrid, Sevilla, Córdoba, Extremadura y Alcalá, que abordaron distintos aspectos históricos o literarios de la figura y obra de san Juan de Ávila.

²² Con estas palabras: «Se percibe en el ambiente un ferviente deseo, una petición que los sacerdotes españoles, juntamente con sus Obispos, quieren elevar al Santo Padre: que san Juan de Ávila sea declarado Doctor de la Iglesia. Todos los aquí reunidos y el incesante clamor del clero secular español, quiere ser la demostración patente de la fuerza del deseo con el que se quiere presentar al Santo Padre tal petición. Mi presencia entre ustedes no es más que mi personal contribución a este anhelo que, poniendo todo en las manos de Dios, esperamos -y espero- sea muy pronto una realidad».

²³ Cfr. JUNTA EPISCOPAL «PRO DOCTORADO DE SAN JUAN DE ÁVILA», *El Maestro Ávila: Actas del Congreso Internacional (Madrid 27-30 noviembre 2000)*, Ed. EDICE, Madrid, 2002.

gregación de la Doctrina de la Fe en la que se había votado favorablemente, de modo unánime, la existencia de doctrina eminente en los escritos del Maestro Ávila²⁴.

EL MAESTRO ÁVILA, DOCTOR DE LA IGLESIA UNIVERSAL

Es evidente, como hemos apuntado, que la demora para el reconocimiento de la *eminentis doctrina* del Santo Maestro en la Congregación de la Doctrina de la fe se debía a la reflexión llevada a cabo en el dicasterio sobre los criterios para definirla. Pero una vez precisados estos criterios, el estudio de los escritos del Santo Maestro, con éxito favorable, no se hizo esperar. Aprobada, pues, en la Congregación de la Doctrina de la Fe la eminencia de su doctrina, el expediente retornaba a la Congregación de las Causas de los Santos, por lo que, en carta de 16 de noviembre de 2002, el Prefecto de esta Congregación manifestaba al Presidente de la Conferencia Episcopal algunas indicaciones sobre el modo de proceder.

Mientras tanto, la Asamblea Plenaria reunida en junio de 2003, acordó solicitar Cartas Postulatorias a Cardenales y Obispos, Presidentes de Conferencias Episcopales, Superiores Generales de Institutos de vida consagrada, Responsables de Asociaciones y Movimientos eclesiales, Universidades y otras instituciones, y personas particulares significativas que pudieran manifestar el interés y la oportunidad del Doctorado de san Juan de Ávila. Más de un centenar de cualificadísimos testimonios de todo el mundo llegaron al Santo Padre a favor de la pronta proclamación del Doctorado.

Según indicaciones de la Congregación de las Causas de los Santos se hacía necesario elaborar una nueva *Positio* teniendo en cuenta los aludidos criterios de 1996 para definir la cualidad de la doctrina eminente del candidato al Doctorado. Para realizarla, tomamos como base los materiales de la primera *Positio*, elaborados por eminentes especialistas. Pero nuevas publicaciones, tesis doctorales y tesinas habían hecho avanzar considerablemente en estas últimas décadas el conocimiento y la profundización en la persona y enseñanza del Santo Maestro; había visto la luz, además, una nueva edición de sus *Obras completas*, y se habían realizado diversos estudios sobre ellas, todo lo cual, unido al modo usual de estructurar hoy una *Positio*, nos ha requerido un considerable trabajo de actualización y sistematización, completando, además, aspectos que no habían sido abordados.

Concluida a comienzos de 2010 la elaboración de la *Positio* «*Super dubio an concedendus sit titulus Doctoris Ecclesiae Universalis Sancto Ioanni de Avila*», se hizo necesario preceder su entrega de un nuevo *supplex libellus* del Doctorado. Esta súplica,

²⁴ De ello, y de otras actividades en torno al Doctorado del maestro Ávila, se dio cuenta a la Comisión Permanente de junio de 2002.

fecha en Madrid el 10 de diciembre de 2009 y firmada por el Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Española, por el Obispo Presidente de la Junta Episcopal pro doctorado de san Juan de Ávila, por el Obispo Secretario de la Conferencia y por la Postuladora de la Causa, la presentamos al Papa Benedicto XVI el 12 de marzo de 2010.

Poco después, el 10 de abril de 2010, entregábamos la *Positio* al Prefecto de la Congregación de las Causas de los Santos, Cardenal Angelo Amato.

El procedimiento seguido en esta Congregación ha sido semejante al de una causa de canonización, pero con mayor número de consultores. Esta *Positio* ha sido estudiada por doce Consultores Teólogos, todos ellos oficiales de la Congregación, que emitieron su voto, unánimemente afirmativo a favor del Doctorado, en el Congreso Peculiar el 18 de diciembre de 2010.

La *Positio*, junto con estos Votos, pasó a la Sesión Plenaria de los Cardenales y Obispos miembros de la Congregación de las Causas de los Santos, que ha tenido lugar dos días después de la beatificación de Juan Pablo II, el 3 de mayo de 2011. También expresaron, con voto unánimemente favorable, su voluntad de proponer al Santo Padre que declare al Maestro Ávila Doctor de la Iglesia Universal.

El momento de intensa alegría llegó cuando el Papa Benedicto XVI anunció el Doctorado de san Juan de Ávila el pasado 20 de agosto, en Madrid, en plena Jornada Mundial de la Juventud. Estas fueron sus palabras:

Queridos hermanos:

Con gran gozo, quiero anunciar ahora al pueblo de Dios, en este marco de la Santa Iglesia Catedral de Santa María La Real de la Almudena, que, acogiendo los deseos del Señor Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Eminentísimo Cardenal Antonio María Rouco Varela, Arzobispo de Madrid, de los demás Hermanos en el Episcopado de España, así como de un gran número de Arzobispos y Obispos de otras partes del mundo, y de muchos fieles, declararé próximamente a San Juan de Ávila, presbítero, Doctor de la Iglesia universal.

Al hacer pública esta noticia aquí, deseo que la palabra y el ejemplo de este eximio Pastor ilumine a los sacerdotes y a aquellos que se preparan con ilusión para recibir un día la Sagrada Ordenación.

Invito a todos a que vuelvan la mirada hacia él, y encomiendo a su intercesión a los Obispos de España y de todo el mundo, así como a los presbíteros y seminaristas, para que perseverando en la misma fe de la que él fue maestro, modelen su corazón según los sentimientos de Jesucristo, el Buen Pastor, a quien sea la gloria y el honor por los siglos de los siglos. Amén.

Damos gracias a Dios por ello y esperamos la fecha de la ceremonia en la que el Papa declare al Santo maestro Doctor de la Iglesia Universal.

Hoy como ayer admiramos que en san Juan de Ávila se encuentre una síntesis sapiencial de la doctrina de la Iglesia y de toda la labor teológica hasta su época, con una gran apertura al futuro y con evidentes cualidades de actualidad incluso para

nuestra época. Se puede decir, sin exageración, que conociendo al Maestro Ávila, se conoce la doctrina eclesial por entero hasta el siglo XVI, con grandes y profundas indicaciones para una labor teológica de futuro, así como para una vivencia de la fe en su tiempo y de cara a nuestro tercer milenio.

La enseñanza del Santo Maestro abarca los distintos campos del saber eclesial e incluso gran parte de materias humanísticas. En diversas áreas teológicas, presenta una doctrina sólida, amplia, fundamentada en la revelación y en la historia. Pero lo más específico en él, su *especialidad*, es la predicación del mensaje cristiano con amplísima base escriturística, su enseñanza espiritual sobre el amor de Dios y, en particular, su doctrina sobre el sacerdocio.

Juan de Ávila no pertenece con exclusividad a una escuela teológica determinada sino que se puede colocar en la esfera de la sabiduría cristiana que engloba y supera todas ellas y sintetiza lo mejor de cada una. Es el primer sacerdote diocesano, Patrono del clero secular de España, en alcanzar el título de Doctor de la Iglesia Universal, un Maestro de la síntesis entre sabiduría y la vida, en un momento en que el Papa Benedicto XVI está realizando una acuciente llamada a la «Nueva Evangelización».